



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy*

PROYECTO DE ORDENANZA

ORDENANZA N° 31/2012.-

VISTO:

La voluntad expresada por gran parte de los vecinos de Ibicuy respecto a la necesidad de rendir un homenaje permanente a la figura del ex vecino Dn. **Miguel Angel GONZALEZ**, quien falleciera el día 11 de noviembre de 2011.-

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue un hombre de honor cuya figura quedará por siempre grabada en nuestro espíritu, ya que dejó su ejemplo de valor y de lucha hasta el último instante de su vida por nuestro pueblo, por el que su preocupación ha ido mas allá de su estado de salud últimamente deteriorado, pero que aún así ha sabido defender los principios democráticos, hombre de gran sensibilidad social puesto de manifiesto en cada uno de sus actos, no tan solo como dirigente partidario sino también como vecino y amigo;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

Artículo 1º.- Denomíñese **Miguel Angel GONZALEZ**, al pasaje -calle pública- que en una extensión de dos cuadras se ubica entre las calles Mercedes Lacroze y Alfonsina Sorni de la planta urbana de esta Municipalidad de Ibicuy, cruzando en forma transversal por las manzanas Nos. 61 y 54.-

Artículo 2º.- De forma.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

